

**Pronunciamento del Comité Estatal de Participación Ciudadana sobre la transparencia en la asignación de recursos por parte del gobierno del Estado de Puebla para enfrentar el COVID-19**

Ante la pandemia de COVID-19 que actualmente se vive en el mundo es necesario que el gobierno federal y los gobiernos estatales tomen las medidas que sean necesarias para enfrentar esta situación. En particular entendemos que los recursos deben de aplicarse de la manera más expedita posible, pero al mismo tiempo se debe de garantizar el uso adecuado de aquellos recursos públicos que se dispongan para los diferentes momentos de la contingencia.

*Los Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Nacional y Estatales Anticorrupción en conjunto con las organizaciones Transparencia Mexicana y Tojil AC hemos iniciado el proyecto de seguimiento a fondos de dicha emergencia con la idea de que los gobiernos pongan a disposición de la ciudadanía toda la información relativa programas o acciones anunciadas o activadas por los estados.*

Por lo anterior y con el fin de garantizar la integridad de los recursos programados o extraordinarios, así como del acceso a los mismos por parte de las personas, **el Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción se pronuncia por que se adopten por parte del gobierno del estado de Puebla las medidas de CONTRATACIONES PÚBLICAS EN ESTADOS DE EMERGENCIA propuestas por Transparencia Internacional**, donde se hacen recomendaciones para las compras y contrataciones públicas que se realicen en el marco de una emergencia en términos de:

- 1) Transparencia y datos abiertos: los recursos destinados a la emergencia y su uso deben ser informados en su totalidad, de forma continua, oportuna, veraz y verificable y en lenguaje ciudadano. La información sobre las compras y contrataciones en periodos de emergencia debe publicarse en formatos de datos abiertos y asegurando su accesibilidad para diferentes tipos de audiencias.
- 2) Administración de los recursos: el presupuesto designado para atender las emergencias y contingencias por casos de fuerza mayor, deberá ser administrado bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia e imparcialidad, y deberán asegurar las mejores condiciones para el Estado, en cualquier nivel de gobierno. Este presupuesto estará destinado a cumplir los objetivos determinados en tanto se atiende la contingencia que le dio origen.
- 3) Rendición de cuentas: adicionalmente a los mecanismos de transparencia en tiempo real previamente descritos, los gobiernos deberán informar al término de la emergencia sobre los resultados del ejercicio de los recursos.

- 4) Garantizar la competencia económica: los gobiernos deberán evitar que en sus procedimientos de contratación para atender la emergencia se propicie la concentración o acaparamiento ya sea para la adquisición de bienes o contratación de servicios de consumo necesario durante la contingencia por fuerza mayor.
- 5) Seguimiento al gasto público durante contingencia por fuerza mayor: ante la emergencia, es necesario que los presupuestos extraordinarios sean revisados bajo medidas extraordinarias que garanticen la eficiencia e integridad en el uso de los recursos. Para ello deberán implementarse mecanismos de vigilancia adicionales a los que prevén las leyes de los gobiernos nacional y locales.

El documento con las recomendaciones completas se puede consultar completo en <https://bit.ly/33P6acM>

Reiteramos nuestro compromiso con la ciudadanía, continuaremos trabajando a distancia en el plan de trabajo que presentamos recientemente y estaremos atentos a la respuesta por parte del gobierno del estado.

Atentamente

Comité Estatal Participación Ciudadana de Puebla

Daniel Alejandro Valdés Amaro

María del Carmen Leyva Báthory

Francisco Javier Mariscal Magdaleno

José Alejandro Guillén Reyes

Eira Zago Castro